

ACCIÓN URGENTE

APLAZADO DE NUEVO EL JUICIO DE KHALIDA JARRAR

Un tribunal militar israelí ha aplazado de nuevo el juicio de Khalida Jarrar, porque, por tercera vez, el fiscal no ha presentado a los testigos. El juez rechazó la solicitud de dejarla en libertad con fianza hasta que termine el procedimiento judicial.

El 10 de agosto, un tribunal militar aplazó por tercera vez el juicio de la parlamentaria palestina **Khalida Jarrar**, porque, también por tercera vez, el fiscal no presentó a los testigos. Khalida Jarrar está detenida desde abril de 2015 sobre la base de pruebas secretas que ni a ella ni al equipo que lleva su defensa se permite ver. Se enfrenta a un juicio injusto por cargos como pertenencia a organización ilegal, prestación de servicios a una organización ilegal, participación en manifestaciones e incitación a la violencia.

Un juez militar israelí anuló el 21 de mayo una decisión previa se dejarla en libertad con fianza. Desde entonces, su causa se ha aplazado tres veces por no traer el fiscal a los testigos de la prisión donde se encuentran reclusos. El juez rechazó también una segunda solicitud de libertad con fianza presentada por su abogado. Se ha violado por ello el derecho de Khalida Jarrar a que el procedimiento contra ella se lleve a cabo con particular rapidez y prontitud.

El fiscal dijo en la vista del 21 de mayo que, para asegurarse de que Khalida Jarrar seguía en prisión incluso si se le concedía la libertad con fianza, iba a pedir una orden de detención administrativa contra ella, con arreglo a la cual se la podía tener recluida sin cargos ni perspectivas de juicio. Las autoridades israelíes mantuvieron a Khalida Jarrar sometida a detención administrativa después de detenerla.

Escriban inmediatamente en hebreo, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por las demoras continuas e innecesarias del juicio de Khalida Jarrar por considerar que son punitivas e instando a las autoridades a juzgarla con prontitud y de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;
- expresando preocupación por que, en contra del derecho y las normas internacionales, a Khalida Jarrar se le negara la libertad bajo fianza sobre la base de pruebas que ni a ella ni a sus abogados defensores se permitió ver, lo que le impidió impugnar de manera efectiva la continuación de su detención.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A:

Auditor militar general

Military Judge Advocate General
Brigadier General Danny Efroni
Hakiryá, Tel Aviv, Israel
Fax: +972 3 569 4526
Correo-e: avi_n@idf.gov.il

**Tratamiento: Señor Auditor Militar
General / Dear Judge Advocate
General**

Comandante de las Fuerzas de Defensa de Israel en Cisjordania

Commander of the IDF – West Bank
Major-General Roni Numa
GOC Central Command
Military Post 01149, Battalion 877
Israel Defense Forces, Israel
Fax: +972 2 530 5741, +972 2 530 5724

**Tratamiento: General Roni Numa /
Dear Major-General Roni Numa**

Ministro de Defensa

Minister of Defence
Moshe Ya'alon
Ministry of Defence
Tel Aviv 61909, Israel
Correo-e: minister@mod.gov.il
pniot@mod.gov.il
Fax: +972 3 691 6940

**Tratamiento: Señor Ministro / Dear
Minister**

Envíen también copias a la representación diplomática de Israel acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la quinta actualización de AU 81/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/1773/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

APLAZADO DE NUEVO EL JUICIO DE KHALIDA JARRAR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Khalida Jarrar está recluida en la prisión de HaSharon de Israel y se enfrenta a un juicio injusto ante un tribunal militar israelí, cuyos procedimientos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Los jueces y fiscales pertenecen al ejército israelí. Los jueces los designa el jefe militar regional, siguiendo las recomendaciones del procurador general militar, y proceden casi exclusivamente de las filas de los fiscales. Una vez nombrados, no tienen derecho de continuidad en el cargo, sino que el jefe militar regional puede retirarlos en cualquier momento. Se han expresado serias dudas sobre su imparcialidad. Los juicios se basan a menudo en confesiones de testigos que se han retractado de ellas alegando haberlas hecho bajo coacción. Es habitual que los acusados accedan a declararse culpables y negociar la condena, incluso siendo inocentes, porque piensan que no van a tener un juicio justo y no les queda más remedio que hacerlo.

El artículo 9.3 de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Israel es Estado Parte, dispone: “Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier otro momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.” Es evidente en este caso que las demoras se deben a la actuación del fiscal y que las autoridades israelíes no han tomado medidas adecuadas para garantizar que se ve la causa con prontitud y que se respeta el derecho de Khalida Jarrar a quedar en libertad en espera de juicio.

Khalida Jarrar lleva decenios sufriendo hostigamiento e intimidaciones de las autoridades israelíes. La han declarado reiteradamente un riesgo para la seguridad, pero nunca la habían acusado formalmente de ningún delito hasta abril de 2015. Fue detenida por soldados israelíes en su casa, situada en Ramala, en el territorio ocupado de Cisjordania, el 2 de abril y sometida a detención administrativa. En la vista de revisión de la orden de detención administrativa, celebrada el 15 de abril, el fiscal militar presentó 12 cargos contra ella por pertenencia al Frente Popular para la Liberación de Palestina —partido político prohibido que tiene brazo armado— e incitación a secuestrar a soldados israelíes, acusación que el equipo que lleva su defensa afirma que es infundada. El ejército israelí afirma contar con el testimonio de dos presos palestinos que aseguran haber oído a Khalida Jarrar propugnar el secuestro de soldados israelí, lo que ella ha negado rotundamente.

Israel recurre de manera generalizada a la detención administrativa de palestinos, que ha dado lugar a masivas huelgas de hambre de palestinos detenidos y presos que protestaban por sus condiciones de reclusión y por estar detenidos sin cargos. Según la organización israelí de derechos humanos B'tselem, al final de junio de 2015 había 370 palestinos sometidos a detención administrativa en centros del Servicio de Instituciones Penitenciarias de Israel. Aunque la detención administrativa se utiliza raras veces contra ciudadanos israelíes, se han dictado órdenes de detención administrativa contra tres israelíes a raíz del homicidio de un padre palestino y su hijo, Ali y Saad Dawbashe, en un incendio provocado durante un ataque el 1 de agosto de 2015. El Parlamento israelí, el Knesset, aprobó el 30 de julio una ley que permite obligar a comer a los presos en huelga de hambre. Amnistía Internacional se opone a la alimentación sin consentimiento de personas en huelga de hambre sin supervisión médica si se hace por motivos que no sean de necesidad médica, o de forma que constituya trato cruel, inhumano o degradante.

Nombre: Khalida Jarrar

Sexo: mujer

Más información sobre AU: 81/15 Índice: MDE 15/2266/2015 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2015

